

# La CORREPI cuestionó la libertad condicional otorgada al ex comisario Hugo Trentini

02/05/2026



La organización CORREPI (Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional) emitió un duro comunicado en el que repudió la decisión judicial que otorgó la libertad al ex comisario sanrafaelino Hugo Trentini Colletti, condenado por el crimen de Sebastián Bordón y por delitos de lesa humanidad.

Según informaron desde la entidad, el 22 de abril el Tribunal Oral Federal N°2 de Mendoza hizo efectiva la liberación del ex jefe policial, tras un fallo previo de la Cámara Federal de Casación Penal. La resolución generó rechazo por parte de organismos de derechos humanos, que cuestionan el alcance de

la medida.

En su comunicado, CORREPI expresó un fuerte repudio y sostuvo que la decisión “envía un mensaje de impunidad”, al tiempo que vinculó el caso con el debate actual sobre políticas de seguridad en la provincia.

## **EL CASO BORDÓN, CON EPICENTRO EN SAN RAFAEL**

El nombre de Hugo Trentini está directamente ligado a uno de los casos más emblemáticos de violencia institucional en Mendoza. El 2 de octubre de 1997, el estudiante bonaerense Sebastián Bordón, que visitaba San Rafael en viaje de estudios, desapareció tras ser visto por última vez en el destacamento policial de El Nihuil.



Luego de diez días de búsqueda, el 12 de octubre hallaron el cuerpo en el fondo de un risco en el cañón del río Atuel. La investigación judicial determinó la responsabilidad de efectivos policiales en el hecho.

En el año 2000, la Cámara del Crimen de San Rafael condenó a cinco policías por la muerte del joven. La pena más alta –15 años de prisión– recayó sobre Trentini, quien se desempeñaba como jefe de la comisaría 38ª.

## CONDENA POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD

Años más tarde, en 2017, al ex comisario lo condenaron nuevamente, esta vez a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar.



El fallo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Mendoza lo encontró culpable de múltiples delitos, entre ellos homicidio agravado, privación ilegítima de la libertad, tormentos y asociación ilícita, en perjuicio de varias víctimas.

## REACCIONES Y DEBATE

Desde CORREPI sostienen que la liberación del ex comisario se da en un contexto de discusión sobre las políticas de seguridad y el rol de las fuerzas policiales, y advirtieron sobre el impacto simbólico de este tipo de decisiones judiciales.

El caso vuelve a poner en agenda uno de los episodios más recordados en San Rafael y reabre el debate en torno a la memoria, la justicia y las condiciones en que se otorgan beneficios a personas condenadas por graves delitos.